



LICITACIÓN No. DS 005 DE 2004

**COMPRAVENTA DE RADIOS PORTÁTILES
TRONCALIZADOS**

PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES

CARTAGENA, AGOSTO DE 2004

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I

- 1. INFORMACIÓN GENERAL**
 - 1.1. OBJETO**
 - 1.2. FINANCIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
 - 1.3. LEGISLACIÓN APLICABLE**
 - 1.4. REQUISITOS OBJETIVOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR**
 - 1.4.1. Capacidad legal**
 - 1.4.2. Inscripción en el registro de proponentes**
 - 1.4.3. Consorcios y uniones temporales**
 - 1.5. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD**
 - 1.6. REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR EL PROPONENTE**
 - 1.7. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**
 - 1.8. DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

CAPITULO II

- 2. DE LAS PROPUESTAS**
 - 2.1. SUJECCIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**
 - 2.2. COSTOS DE LA PROPUESTA**
 - 2.3. FORMA DE LA PROPUESTA**
 - 2.4. VALIDEZ**
 - 2.5. PRECIO**
 - 2.6. PLAZO**
 - 2.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

- 2.7.1. Carta de presentación
- 2.7.2. Certificado de inscripción en el registro de proponentes
- 2.7.3. Garantía de seriedad
- 2.7.4. Formulario de precios
- 2.7.5. Experiencia
- 2.7.6. Norma técnica o internacional de los bienes que ofrece
- 2.7.7. Certificación del fabricante
- 2.7.8. Certificación Laboratorios
- 2.7.9. Certificación calidad de los laboratorios del proveedor
- 2.7.10. Especificaciones productos ofrecidos
- 2.7.11. Balance general
- 2.7.12. Certificaciones bancarias

CAPITULO III

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 3.1. CRONOGRAMA
- 3.2. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA ACLARATORIA DE PLIEGOS
- 3.3. APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- 3.4. ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y CAUSALES DE RECHAZO
- 3.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES
 - 3.5.1. Criterios de desempate
 - 3.5.2. Factores de calificación
 - 3.5.2.1. Precios
 - 3.5.2.2. Capacidad financiera
 - 3.5.2.2.1. Liquidez

3.5.2.2.2. Patrimonio

3.5.2.2.3. Endeudamiento

3.5.2.3. Experiencia en contratos similares

3.5.2.4. Garantía de los bienes

3.6. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

3.7. ADJUDICACIÓN, DECLARATORIA DE DESIERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CAPITULO IV

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1. CLAUSULADO, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.2. TERMINO DE VIGENCIA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR DEL CONTRATO

4.3. FORMA DE PAGO

4.4. MODIFICACIONES EN LOS PRECIOS

4.5. GARANTÍA ÚNICA

4.6. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

4.7. CONTRATOS ADICIONALES

4.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

4.9. PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

4.10. MULTAS

4.11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

4.12. INTERVENTORÍA

4.13. ENTREGA Y RECIBO

CAPITULO V

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. GARANTÍAS

5.2. ASISTENCIA TÉCNICA

5.3. MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO

5.4. OTROS REQUERIMIENTOS

5.4.1. Capacitación y entrenamiento de personal

5.4.2. Errores u omisiones

5.4.3. Entrega de equipos

5.4.4. Puesta en servicio

CAPITULO VI

6. FORMULARIOS

6.1. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

ANEXOS

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 3. FORMULARIO DE PRECIOS

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO.

DISTRISEGURIDAD, establecimiento público del orden Distrital creado mediante Decreto No. 040 del 27 de enero de 2003, expedido por el Alcalde de Cartagena de Indias D. T. y C., requiere comprar un número mínimo de treinta (30) radios portátiles troncalizados de comunicación, con las especificaciones que se indican a continuación, que serán destinados a apoyar las labores del Departamento de Policía de Bolívar. Con ese propósito, previos los trámites legales, ha adoptado los presentes pliegos de condiciones a los que se sujetará el proceso de selección de la propuesta más favorable y la contratación respectiva.

1.2. FINANCIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISTRISEGURIDAD financiará el contrato derivado de esta licitación con recursos propios, provenientes del recaudo del impuesto a la telefonía básica conmutada, creado mediante Acuerdo No. 028 de 2002 expedido por el Concejo de Cartagena. La disponibilidad presupuestal para tal efecto, al momento de la apertura de la licitación, es de ciento cincuenta y cinco millones de pesos (\$155.000.000.00), que constituyen el presupuesto oficial estimado para la contratación, amparado en el artículo No. 01-02-00-00-01-004-000, rubro inversión en telecomunicaciones, vigencia fiscal 2004, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00598 de fecha 9 de Agosto de 2004 que hace parte integral del expediente contractual. Ese presupuesto oficial será el límite máximo de la contratación y por tanto el número de radios indicado en el punto anterior, si bien puede ser superior, no podrá exceder en costos dicho valor.

1.3. LEGISLACIÓN APLICABLE

Para todos los efectos legales la presente licitación y el contrato que se celebre se sujetarán a la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. En las materias no reguladas en dicha normatividad, se sujetarán a las disposiciones civiles y comerciales.

1.4. REQUISITOS OBJETIVOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR:

A todos los proponentes se les exigirá, so pena de rechazo de los ofrecimientos hechos, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.4.1. Capacidad legal

Serán tenidas en cuenta las propuestas de personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar y que no tengan incompatibilidades o inhabilidades con DISTRISEGURIDAD, según lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y normas concordantes. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración en Colombia no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

Si el proponente es una sociedad anónima, cuyas acciones no están inscritas en bolsa, deberá adjuntar un registro de socios expedido por el representante legal o el revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea persona natural deberá acreditar su inscripción en el registro mercantil como comerciante, así como la de su establecimiento comercial, adjuntando certificado de la respectiva Cámara de Comercio.

El representante legal de la persona jurídica debe estar facultado expresamente para presentar la propuesta y suscribir el contrato si fuere necesario, bien por los respectivos estatutos o por el órgano societario competente, debiendo anexar a su oferta dicha autorización.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

1.4.2. Inscripción en el Registro de Proponentes

Se exigirá a los proponentes acreditar su inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio, clasificados así: proveedores en la especialidad 16, maquinas y aparatos, materiales eléctricos y sus partes, aparatos para la grabación y reproducción de imágenes y sonidos, grupo 02; y/o Constructores en la Especialidad 03 Sistemas de Comunicaciones y Obras Complementarias grupo 04 Antenas y Equipos de Repetición.

Para dicha acreditación la certificación de la Cámara de Comercio tendrá una vigencia inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal (así deberá expresarlo en el momento de la compra de los pliegos) todas las firmas que conformen la Unión Temporal o Consorcio deberán reunir los requisitos establecidos en los términos de referencia.

El proponente deberá poseer una capacidad de contratación (K residual) como mínimo de doscientos (200) SMMLV.

1.4.3. Consorcios y uniones temporales

Los proponentes que se presenten como consorcios o uniones temporales deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, además de la razón social, Nit, porcentaje de participación de cada una de las firmas que integren el consorcio o unión temporal y la duración que no podrá ser inferior al término de vigencia del contrato y tres (3) años más. Así mismo, los proponentes señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el previo consentimiento de DISTRISSEGURIDAD. Para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y de manera independiente, el objeto social o comercial debe corresponder a la naturaleza y clase de bienes que se licitan, lo que se verificará con la certificación de la Cámara de Comercio.

1.5. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

El proponente deberá certificar que los elementos ofertados cumplen con normas técnicas nacionales o internacionales o sus equivalentes, con su vigencia respectiva, con fecha no mayor a un (1) año de la fecha de publicación de la presente licitación.

1.6. REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR EL PROPONENTE

El proponente deberá examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en el costo o el tiempo de los suministros objeto de la presente licitación.

1.7. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

En caso de que DISTRISSEGURIDAD decida hacer modificaciones, aclaraciones o adiciones a los pliegos de condiciones y especificaciones antes del cierre de la licitación, las hará mediante adendas en las que se informe acerca de estas. Las modificaciones que se hagan quedarán formando parte de los pliegos de condiciones.

1.8. DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Para efectos de enviar y recibir comunicaciones y correspondencia relacionadas con la presente licitación se establece la siguiente dirección del Establecimiento Público DISTRISSEGURIDAD: Sector El Papayal, Edificio Chambacú, piso 4 oficina No. 402, Cartagena de Indias, teléfono 6642245; fax 6642510.

Cualquier comunicación referente a la presente licitación deberá estar debidamente identificada con el número de la licitación, el objeto de la misma y el nombre del interesado.

CAPITULO II

2. DE LAS PROPUESTAS

2.1. SUJECIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Las propuestas deberán ajustarse en su preparación al contenido y condiciones de estos pliegos, sometiéndose los proponentes a cumplirlos estrictamente, así como a incluir en ellas además de lo inherente a la naturaleza del contrato que ha de celebrarse, todo lo solicitado en estos términos. El no cumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas solicitadas será motivo de descalificación por imposibilitar la comparación objetiva de los ofrecimientos.

2.2. COSTOS DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y DISTRISSEGURIDAD no será responsable en caso alguno de dichos costos cualquiera que sea el resultado del proceso licitatorio.

El valor de los pliegos de condiciones de la presente licitación, se ha fijado en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000,00), los cuales deberán consignarse en la cuenta de ahorros número 7054410610 del Banco Superior, a nombre de DISTRISSEGURIDAD y con la indicación de la denominación de quien los adquiere. Tratándose de consorcio o uniones temporales, así deberá expresarse. Copia de la consignación respectiva deberá presentarse, para reclamarlos en las Oficinas de DISTRISSEGURIDAD, en las que se llevará el registro respectivo en estricto orden de presentación.

Las copias adicionales de los pliegos tendrán un valor de \$50.000 y se adquirirán de la misma forma.

2.3. FORMA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en idioma español y por escrito, en original y dos (2) copias, debidamente legajadas, foliadas y rubricadas por quien la suscribe, dentro de sobre cerrado y rotulado con el objeto de la licitación, el número de esta y el nombre del proponente.

Cada propuesta deberá contener claramente el nombre y la dirección comercial del proponente y deberá estar firmada por este.

Los proponentes deben informar de manera clara y por escrito, conjuntamente con la propuesta presentada, que información es de dominio público, conforme a las leyes vigentes, en caso contrario se considerará que toda la propuesta carece reserva legal.

2.4. VALIDEZ

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole, por un término de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la licitación.

2.5. PRECIOS

Los precios se presentarán en pesos colombianos y conforme al formulario de precios que se adjunta, el cual deber ser diligenciado totalmente.

DISTRISEGURIDAD evaluará propuestas alternativas únicamente si la propuesta básica es la que obtiene el mayor puntaje en la evaluación y siempre que dichas alternativas se presentaren sin condicionar la adjudicación a su selección.

No serán responsabilidad de DISTRISEGURIDAD las omisiones en que pueda incurrir el proponente al calcular los precios de su oferta.

En caso de que el proponente ofrezca un descuento corporativo, deberá quedar consignado dentro de su propuesta, DISTRISEGURIDAD no aceptará descuentos por fuera de esta, ni los sometidos a condiciones.

2.6. PLAZO

El proponente deberá tener en cuenta que el plazo máximo estimado por DISTRISEGURIDAD para la ejecución del objeto de esta licitación es de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato respectivo.

2.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ceñirse a la totalidad de las especificaciones contenidas en estos pliegos.

Los precios de cada ítem deberán expresarse en pesos colombianos, moneda esta que se usará para efectos del análisis económico de las propuestas y durante la ejecución del contrato.

El formulario de precios será diligenciado en su totalidad e indicará en forma clara y precisa el valor unitario de cada ítem y el subtotal o valor parcial del mismo. El valor parcial será igual al producto del valor unitario multiplicado por la cantidad solicitada en cada ítem. El valor total del contrato cotizado será igual a la suma de todos los valores parciales de cada ítem más el impuesto al valor agregado IVA.

La propuesta deberá ser presentada por quien adquirió los pliegos en la forma prevista en estos documentos y contener la siguiente información y documentación mínimos que serán esenciales para su evaluación y comparación DISTRISEGURIDAD:

2.7.1. Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el proponente si este es una persona natural. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos.

2.7.2. Certificado de inscripción en el Registro de Proponentes

Expedido con fecha inferior a 30 días calendario a la fecha de cierre de la licitación y de acuerdo con lo expresado en estos pliegos. Esta certificación deberá contener igualmente la información sobre existencia, representación legal, duración y sanciones registradas ante la Cámara de Comercio.

2.7.3. Garantía de Seriedad

Garantía de seriedad de la propuesta por una suma equivalente al 10% del valor de la propuesta presentada por el proponente y con una vigencia de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la licitación. Esta garantía podrá consistir en una póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, aceptable en su contenido y forma por DISTRISEGURIDAD. Deberá estar firmada por el afianzado, o por el representante legal o autorizado, llevar sello de cancelado y acompañarse el comprobante de pago de la prima por parte del asegurador.

DISTRISEGURIDAD podrá ordenar al proponente ampliación del valor asegurado cuando de las correcciones aritméticas resulte un valor superior al inicialmente propuesto. Igualmente podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando las necesidades de la administración exijan la ampliación del plazo para adjudicar.

2.7.4. Formulario de Precios

Formulario de precios diligenciado en su totalidad en la forma prevista en estos pliegos de condiciones.

2.7.5. Experiencia

Relación de contratos ejecutados y en ejecución, durante los últimos tres años indicando en relación con cada uno de ellos: objeto; entidad contratante; valor inicial y adicional si es del caso; término de vigencia y/o plazo, indicando día, mes y año en que se iniciaron y terminaron.

El proponente deberá aportar certificación expedida por la respectiva entidad contratante en la cual conste la venta de radios de las mismas características de los requeridos durante los tres años (3) anteriores al cierre de la presente licitación.

2.7.6. Norma Técnica

Norma Técnica Nacional o Internacional de los bienes que ofrece, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 numeral 50 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 679 de 1994.

2.7.7. Certificación del fabricante

Debe constar en ella que el proponente está autorizado por el fabricante para ofrecer y mercadear los productos o elementos ofertados y que el fabricante se compromete a fabricar estos y tenerlos listos para su entrega dentro de un plazo no superior al plazo de ejecución del contrato que se licita. La vigencia de esa certificación no podrá ser superior a 30 días calendario.

2.7.8. Certificación Laboratorios

Carta expedida por el proveedor en la que certifique la existencia de laboratorios de servicios de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo situados en la ciudad de Cartagena, dotados de infraestructura y recursos humanos idóneos para la adecuada prestación de los mismos; así como su compromiso expreso de suministrar el soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo cuando el contratante lo requiera y aún después de extinguida la relación contractual inicial.

2.7.9. Certificación calidad laboratorios del proveedor

Carta expedida por el fabricante de los equipos de radio comunicación en la que conste que el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de los laboratorios que el proveedor posee en la ciudad de Cartagena, cumple con todos los estándares de calidad y cumplimiento debidamente avalados por el fabricante.

2.7.10. Especificaciones productos ofrecidos

Escrito especificando clara y detalladamente las características de los elementos ofrecidos y plazo en que se compromete a suministrarlos que en ningún caso podrá ser superior al exigido en estos pliegos.

2.7.11. Balance General

Balance a junio 30 de 2004, debidamente certificado de acuerdo con el artículo 37 de la ley 222 de 1995 y normas concordantes.

2.7.12. Certificaciones bancarias

En las que conste que el proponente tiene acceso a créditos libres de compromiso en cuantía no inferior a 250 SMLMV.

Cada propuesta contendrá la información y los documentos antes descritos, esenciales para la comparación y evaluación de las mismas. La omisión de por lo menos uno de estos requisitos e información originará el rechazo de la propuesta.

CAPITULO III

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1. CRONOGRAMA

DISTRISEGURIDAD se propone adelantar el proceso de selección de la mejor propuesta, con arreglo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA TENTATIVO LICITACION DS 005-2004 COMPRA RADIOS	
ACTUACIÓN	FECHAS
Reporte cámara de comercio	05 de agosto/2004
Publicación consulta prepliegos y convocatoria a veedurías	26 de agosto
Aviso Único licitación	26 de agosto
Consulta prepliegos	26 de agosto al 4 de septiembre
Resolución de apertura	06 de septiembre
Publicación pliegos definitivos	06 de septiembre
Venta Pliegos	07 al 17 de septiembre
Plazo licitación *	07 al 17 de septiembre
Audiencia aclaratoria	10 de septiembre, a solicitud.
Evaluación propuestas *	5 días calendario a partir del cierre
Traslado	5 días hábiles después de evaluación
Audiencia Pública de Adjudicación*	2 días hábiles después vencimiento traslado
Plazo para firmar el contrato	3 días hábiles después de la entrega de la minuta

*Extendibles conforme a la ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

3.2. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA ACLARATORIA DE PLIEGOS.

Se recibirán propuestas desde las 8:00 horas del día siete (7) de septiembre de 2004 hasta las 17:00 horas del día 17 de septiembre de 2004, en las Oficinas de DISTRISEGURIDAD.

Para efectos de establecer la existencia de las inhabilidades de que tratan los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la ley 80 de 1993, DISTRISEGURIDAD dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de la

presentación de las propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y/o el de la persona que en su nombre actúe.

Si la propuesta hubiere sido enviada por correo, se entenderá por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el funcionario encargado de recibirla en DISTRISSEGURIDAD.

En caso de recepción simultánea, se entenderá como recibida en primer lugar la del proponente que primero haya retirado el pliego de condiciones.

La audiencia aclaratoria de los pliegos se realizará a petición de quienes adquieran estos, el tercer día hábil siguiente al inicio del plazo de la licitación, a las 15:00 horas, en la sala de juntas de DISTRISSEGURIDAD.

3.3. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Inmediatamente después de transcurrida la fecha y hora para la entrega de las propuestas, se procederá a la apertura de las mismas, levantando el acta respectiva y dejando consignadas las observaciones pertinentes. El acta será suscrita por los representantes de DISTRISSEGURIDAD, los proponentes asistentes a esta y los demás funcionarios que presencien el acto.

3.4. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y CAUSALES DE RECHAZO

Recibidas y abiertas las propuestas se procederá a su análisis preliminar a efectos de determinar si reúnen los requisitos mínimos para su comparación y evaluación.

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- a) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- b) Cuando no cumplan lo especificado o dejen de incluir documentos o información señaladas en estos pliegos como esenciales para la comparación y evaluación objetivas.
- c) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que licite, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- d) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente licitación.
- e) Cuando la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial.

3.5.EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y EXPLICACIONES A LOS PROPONENTES.

Para la evaluación de las propuestas la entidad contará con ocho (8) días calendarios contados a partir del día siguiente al del cierre, inclusive.

Durante esta etapa, hasta 24 horas corrientes anteriores a la del vencimiento del término para evaluar, DISTRISSEGURIDAD podrá solicitar aclaraciones o explicaciones de las ofertas (Artículo 30 numeral 7 de la Ley 80 de 1993), quedando los proponentes obligados a responder dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes.

Como criterios para evaluar se tendrán en cuenta los siguientes factores: precio, garantía, condiciones de garantía (laboratorio técnico local), aspectos técnicos y financieros, cumplimiento de contratos anteriores y experiencia.

3.5.1. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate en el puntaje total asignado a las ofertas se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- 1) Con los valores corregidos de las propuestas que se encuentren empatadas, la propuesta que menor precio ofrezca se calificará con el máximo puntaje.
- 2) La propuesta que ofrezca menor plazo del previsto en los pliegos para la ejecución del contrato y mayor plazo para el pago que DISTRISSEGURIDAD deba hacer del saldo pendiente después del anticipo.
- 3) La propuesta que ofrezca mayor calificación en el factor de garantía.
- 4) La propuesta que según constancia escrita de la fecha y hora exacta de su presentación a la entidad, hubiere sido primeramente radicada.

3.5.2. Factores de Calificación

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera del oferente se verificarán pero no serán objeto de calificación, tal como lo ordena el D 2170 de 2002.

Serán calificados los factores: precio, con máximo 800 puntos y garantía con máximo 200 puntos, para un total de 1000 puntos.

3.5.2.1. Precios. Puntaje máximo ochocientos (800) puntos:

Se calificará con ochocientos (800) puntos a la propuesta con el menor valor total unitario, entendiéndose por este el que resulte de dividir el valor total de la propuesta sin incluir el IVA, entre el número de radios ofrecidos y a las demás se

les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente expresión, sin que en ningún caso excedan el presupuesto oficial:

$$ce = 800x(<PTUO)/(PTUPE)$$

ce = Calificación propuesta a evaluar

<PTUO = Menor precio total unitario ofrecido.

PTUPE = Precio total unitario propuesta a evaluar.

3.5.2.2. Capacidad financiera. No da puntaje pero si descalifica

Con este factor se evalúa la situación financiera del oferente y su capacidad para asumir nuevos compromisos contractuales.

Para la calificación de esta capacidad se solicitará como documento el balance general certificado a junio 30 de 2004.

La Capacidad Financiera se medirá con base en los aspectos de Liquidez (Capital de Trabajo), Patrimonio y Endeudamiento tomados del Balance General Certificado a junio 30 del año 2004, según la ley 222 de 1995

3.5.2.2.1. Liquidez. Se medirá a partir del Capital de Trabajo y se calcula así:

CAPITAL DE TRABAJO = Activo Corriente - Pasivo Corriente

El resultado de la aplicación de esa fórmula se comparará con el presupuesto oficial y el proponente será apto siempre y cuando obtenga como mínimo 0.6 veces el valor del presupuesto oficial.

Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios se calculará el capital de trabajo ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

3.5.2.2.2. Patrimonio. Este factor se calificará a partir del patrimonio expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del 2004, teniendo en cuenta los datos suministrados en el balance general certificado a 30 de junio del año 2004, y el proponente para ser apto deberá tener al menos 200 SMMLV.

3.5.2.2.3. Endeudamiento. Pasivo Total/ Activo Total: El proponente deberá presentar un nivel de endeudamiento máximo del 70% del total de sus activos, teniendo en cuenta los datos suministrados en el balance general a 30 de junio del año 2004. En caso de consorcio o unión temporal, se sumarán los porcentajes ponderados de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los proponentes.

3.5.2.3. Experiencia en contratos similares.

No da puntaje pero descalifica. Para la evaluación de este factor se tendrán en cuenta los contratos que con este mismo objeto licitatorio hubieren ejecutado los proponentes, durante los últimos tres (3) años anteriores al inicio del plazo de la licitación.

La información se tomará de las certificaciones de experiencia mencionadas en el numeral 2.7.5. Prueba de experiencia

Cuando la ejecución de los contratos se haya realizado a través de subcontratos, deberá anexarse la respectiva autorización de la entidad contratante aprobando la subcontratación.

Un mínimo de experiencia representada en contratos ejecutados expresados éstos en salarios mínimos mensuales legales vigentes, será la equivalente a 1000 SMMLV.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se evaluará este factor con base en la sumatoria de la experiencia de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio.

3.5.2.4. Garantía de los bienes. Puntaje máximo 200 puntos

Se asignarán doscientos puntos al proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía, bajo las condiciones mínimas exigidas en este pliego y las demás propuestas se calificarán conforme a la siguiente fórmula:

$$Pe = 200 \times (Tpe/Tmo)$$

Donde:

Pe : propuesta en evaluación

Tpe: Tiempo propuesta en evaluación

Tmo: Tiempo mayor ofrecido

3.6. TRASLADO EVALUACIÓN

Concluida la etapa de evaluación se procederá a poner a disposición de los oferentes durante cinco días hábiles, el resultado de esta, término dentro del cual podrán presentarse observaciones.

3.7. ADJUDICACIÓN, DECLARATORIA DE DESIERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Se adjudicará el derecho a suscribir el contrato al proponente que obtenga el máximo puntaje en la sumatoria de los factores precio y garantía, de acuerdo a las

fórmulas de calificación establecidas, siempre y cuando la calificación obtenida sea superior o igual a ochocientos puntos (800).

La adjudicación se realizará en audiencia pública dentro de los siete (7) días calendarios siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones a la evaluación, a las 15:00 horas, en las instalaciones de DISTRISEGURIDAD; se aplicarán a la misma las reglas previstas en el D 2170 de 2002, artículo 3 y demás concordantes. Dentro de ese mismo término, podrá declararse desierta la licitación, conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993.

DISTRISEGURIDAD, previo cumplimiento de los requisitos legales, entregará la minuta del contrato al adjudicatario dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la culminación de la audiencia de adjudicación y este deberá suscribirlo a más tardar el tercer (3) día calendario siguiente a su recibo y devolverlo junto con los requisitos de ejecución debidamente cumplidos.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, DISTRISEGURIDAD hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

CAPITULO IV

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1. CLAUSULADO, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que se celebre con el proponente seleccionado contendrá el clausulado que su naturaleza y las necesidades de DISTRISSEGURIDAD exijan, expresando a continuación las estipulaciones mínimas relativas a capacidad, objeto, valor, precio, interventoría, etc. Se perfeccionará con la firma de las partes y el registro presupuestal y para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única, su publicación en la Gaceta Distrital y del pago de los impuestos correspondientes o la autorización expresa y escrita del contratista para descontar el valor de estos.

4.2. TERMINO DE VIGENCIA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR DEL CONTRATO

El contrato a suscribir tendrá un término de vigencia de sesenta días (60) hábiles a partir de su perfeccionamiento, debiendo el contratista ejecutarlo en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la firma del acta de iniciación. Esta se firmará a más tardar el día siguiente del pago del anticipo.

El valor del contrato será el de la oferta seleccionada como más favorable.

Al momento de la apertura de esta licitación, se dispone de recursos por valor de ciento cincuenta y cinco millones de pesos (\$155.000.000.00) artículo presupuestal 01-02-00-00-01-004-000, inversión en telecomunicaciones, del presupuesto de DISTRISSEGURIDAD para la vigencia fiscal del 2004, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00598 de 9 de Agosto de 2004.

4.3. FORMA DE PAGO

El pago del precio se efectuará, sin intereses, dentro del plazo que se establezca de acuerdo con la propuesta que resulte favorecida.

DISTRISSEGURIDAD considerando la inversión que debe hacer el contratista y la situación financiera actual que demanda esfuerzos del ente estatal y de los particulares, entregará el cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato como anticipo, pago que se hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo; un treinta (30%) por ciento a la firma del acta de recibo a satisfacción y el saldo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega a satisfacción, salvo que el contratista hubiere propuesto un plazo mayor para el pago de dicho saldo.

4.4. MODIFICACIONES EN LOS PRECIOS

Los precios que regirán el contrato serán fijos y se basarán en el formulario de precios presentado en la propuesta.

4.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista constituirá a favor de DISTRISSEGURIDAD una garantía que ampare todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo por razón de la celebración, ejecución y liquidación del respectivo contrato, la cual será otorgada por un banco o compañía de seguros, aceptable para DISTRISSEGURIDAD, legalmente establecido en Colombia, con domicilio y poder decisorio en la ciudad de Cartagena.

La garantía deberá estar firmada por el Contratista y se aprobará por DISTRISSEGURIDAD con observancia de lo dispuesto por el decreto 679 de 1994, y expresará especialmente los siguientes amparos:

1. Cumplimiento del contrato: Respalda el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere el contratista al celebrar el contrato. Será equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por su plazo, el termino para su liquidación y seis meses más.
2. Anticipo: DISTRISSEGURIDAD dará un anticipo del (40%) cuarenta por ciento del valor total del contrato, la póliza cubrirá su valor total y tendrá vigencia por el plazo del contrato, el término para su liquidación y cuatro (4) meses más.
3. Calidad: Garantizará la buena calidad de los bienes por valor del 15% (quince por ciento) del valor del contrato y con vigencia por su plazo y dos años mas.

Parágrafo: En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

4.6. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Una vez celebrado el contrato no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Director General de DISTRISSEGURIDAD, mediante resolución motivada.

4.7. CONTRATOS ADICIONALES

Serán autorizados por DISTRISSEGURIDAD previo cumplimiento de los requisitos legales y siempre que se den las condiciones fácticas que así lo demanden.

4.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la

suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

4.9. PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el contratista y DISTRISEGURIDAD, procedimiento que se cumplirá dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato. Dentro de este plazo se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegue para poner fin a las divergencias presentadas.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

4.10. MULTAS

En los eventos en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicarán las siguientes multas:

a. Por cada día de retardo en la entrega de los suministros o la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, de conformidad con el calendario de actividades se le aplicarán multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor de los suministros pendientes.

b. Por utilizar materiales distintos a los contratados por DISTRISEGURIDAD multa del uno por mil (1/1000) del valor del contrato.

Las multas serán impuestas por DISTRISEGURIDAD mediante resolución motivada del Director General, lo cual aprueba el contratista.

Una vez ejecutoriados los actos administrativos que las impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista sí lo hubiere o de las garantías constituidas, - lo que se autoriza expresamente por el contratista -, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

4.11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total, DISTRISEGURIDAD hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a DISTRISEGURIDAD.

La cláusula penal pecuniaria será impuesta por DISTRISEGURIDAD, mediante resolución motivada del Director General.

Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista quien así lo autoriza, si lo hubiere, o de las garantías constituidas, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

4.12. INTERVENTORÍA

DISTRISEGURIDAD ejecutará por su cuenta la interventoría de la ejecución contractual, a través de uno de sus funcionarios o contratistas con experiencia en la materia. Por conducto de la Interventoría se tramitará todo lo relativo al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en los términos de referencia.

DISTRISEGURIDAD podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución del contrato, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden escrita, que dicte la interventoría relacionada con el cumplimiento del contrato. Cuando esto ocurriere, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la orden el Contratista podrá protestar por escrito ante DISTRISEGURIDAD señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción. Si el contratista no presenta su reclamo durante este plazo, las órdenes o decisiones del interventor se considerarán como definitivas.

Las funciones y atribuciones principales del Interventor serán las siguientes: colaborar con el contratista para el mejor éxito del contrato, exigir el cumplimiento del contrato y de las especificaciones en todas sus partes, atender y resolver toda consulta sobre errores u omisiones que se puedan cometer, estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones y presentarlos a consideración del Director General de DISTRISEGURIDAD para su previa aprobación; controlar la calidad de los bienes, y si es el caso, practicar una nueva inspección a los mismos, para efectos de pago. Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se den al contratista serán impartidas por escrito por el Interventor. El Contratista deberá proceder a realizar los trabajos de acuerdo con las instrucciones y órdenes impartidas por el Director General de DISTRISEGURIDAD. El control de la ejecución del objeto contractual por parte de DISTRISEGURIDAD o de sus representantes no aminora en ningún grado la responsabilidad del contratista.

4.13. ENTREGA Y RECIBO

El Contratista avisará con cinco (5) días hábiles de anticipación la fecha de entrega total de los bienes contratados, para lo cual DISTRISEGURIDAD a través de la interventoría adoptará las medidas correspondientes. El contratista se obliga a

ejecutar las pruebas finales que sean necesarias según el tipo de suministro y/o servicios y a hacer entrega de los manuales de funcionamiento de los radios.

En todo caso a más tardar el último día del plazo, el contratista deberá tener debidamente terminados y aprobados los bienes para entregarlos a DISTRISSEGURIDAD en sus instalaciones o en el sitio que esta indique. Si no los tuviere terminados, el recibo solo se hará cuando se hayan ejecutado todas las modificaciones exigidas. Las entregas parciales no estarán permitidas.

Al momento de entregar el objeto del contrato, las partes contratantes suscribirán un acta de final en la que conste el recibo a satisfacción y se hagan las observaciones a que haya lugar.

CAPITULO V

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto de esta licitación consiste en la compra de un mínimo de 30 radios portátiles troncalizados, incluidos cargadores rápidos inteligentes, baterías, belt clip, antenas, manuales de uso y programación técnica general y con las demás especificaciones que se indican en la tabla siguiente.

El número mínimo de radios que se indica podrá ser superior sin exceder en ningún caso el presupuesto oficial destinado a esta inversión.

El contratista debe hacer entrega de los mencionados bienes, acompañados de los respectivos documentos y paz y salvos de nacionalización si a ello hubiere lugar.

Tipo	Portátil Troncalizado
Número de grupos de conversación (canales)	15
Fuente de alimentación	Batería recargable
Duración de batería ciclo de trabajo 5/5/90	11 horas a baja potencia – 8 horas a alta potencia
Rango de frecuencia	806 – 824 MHz / 851 – 869 MHz
Esparcimiento de canal	25 KHz
Potencia de salida en RF del transmisor	1 – 2.5 W
Garantía Mínima Radios	24 meses
Garantía Mínima Accesorios (Batería y Cargador).	12 meses

5.1. GARANTÍAS

El proponente debe garantizar que el fabricante de los radios cumple con los estándares de calidad de equipos militares STD 810 C, D, E según los lineamientos de las normas para este tipo de equipos.

5.2. ASISTENCIA TÉCNICA

Por ser equipos con fines de seguridad, el proponente deberá brindar asistencia técnica permanente, es decir, contar con técnicos capacitados, software y hardware y laboratorio propio en la ciudad de Cartagena, el cual deberá estar certificado por el fabricante de los equipos de radio comunicación, para resolver problemas de operación, programaciones, soporte, daños y mantenimientos que se puedan presentar en los equipos que se adquieran.

En caso de daños o defectos en los radios vendidos, DISTRISSEGURIDAD comunicará al contratista por escrito en el momento que se detecte, con el fin de aplicar la respectiva garantía, cuando no sean por golpes o mal uso de los mismos.

El contratista deberá especificar por escrito el tiempo de garantía de los equipos.

5.3. MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proponente deberá contar con personal idóneo y laboratorio técnico local para poder prestar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la vida útil de los equipos.

5.4. OTROS REQUERIMIENTOS

El proponente tendrá en cuenta para presentar su oferta las siguientes condiciones:

5.4.1. Capacitación y entrenamiento de personal

El proponente se compromete a brindar capacitación y entrenamiento en aspectos relacionados con el buen uso y mantenimiento de los equipos y sus componentes, al personal designado por DISTRISSEGURIDAD. Igualmente se compromete a brindar capacitación teórica práctica sobre aspectos de programación básica de los equipos a los funcionarios que DISTRISSEGURIDAD asigne.

5.4.2. Errores u omisiones

El Proponente está en la obligación de señalar cualquier error u omisión que encuentre en estas especificaciones. Igualmente, está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias.

En caso que en el desarrollo del contrato se encuentre que no se incluyó un elemento o servicio indispensable para la ejecución del contrato y el buen funcionamiento de los radios, el contratista deberá ejecutarlo o incluirlo, sin costo adicional. El hecho que no se observen errores u omisiones en estos documentos, no libera al contratista de sus obligaciones de entregar los bienes a satisfacción y en la fecha estipulada.

5.4.3. Entrega de equipos

El contratista deberá entregar los equipos en la ciudad de Cartagena de Indias en el lugar indicado por DISTRISSEGURIDAD.

5.4.4. Puesta en Servicio

Luego del recibo de los equipos, el Contratista debe realizar en asocio con el personal de DISTRISSEGURIDAD, las pruebas que sean necesarias para determinar el normal funcionamiento de los radios.

CAPITULO VI

6. FORMULARIOS

6.1. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Los formularios se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de palabras y sin enmendaduras.

El Formulario de Precios deberá ser diligenciado en su totalidad.

ANEXOS

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE

Señores

DISTRISEGURIDAD

Cartagena

Objeto: COMPRAVENTA DE RADIOS PORTÁTILES TRONCALIZADOS"

LICITACIÓN DS 005-2003

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

-DISTRISSEGURIDAD-

Cartagena

Presento de acuerdo con lo que se estipula en los pliegos de la licitación DS 005 de 2004, cuyo objeto es la compra de radios portátiles troncalizados de comunicación, oferta para participar en el proceso de selección y contratar con DISTRISSEGURIDAD.

Esta oferta es válida por sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del término para presentar propuestas, comprometiéndose por lo tanto el suscrito a aceptar un contrato que esté en concordancia con esta propuesta, la cual está garantizada con la póliza de seriedad que se adjunta con la misma.

El suscrito manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en las leyes para contratar con DISTRISSEGURIDAD.

Declaro que he estudiado el pliego de condiciones y especificaciones y demás adiciones entregadas y que acepto todo lo que ellos contienen en relación con el objeto de la presente licitación.

VALOR

PLAZO

PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL

CEDULA DE CIUDADANÍA ó NIT

TELÉFONO

DIRECCIÓN

FAX

E-MAIL:

CIUDAD

FECHA

Nombre completo

Firma Comercial

ANEXO 3. FORMULARIO DE PRECIOS.

RADIO TRONCALIZADO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN	
CANTIDAD	
VALOR UNITARIO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS EXIGIDOS	
SUBTOTAL	
VALOR FLETE	
VALOR OTROS IMPUESTOS	
IVA	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	

CARTAGENA ES NUESTRA CASA